



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

P. CECOR 076 -2023.

San José, 22 de junio de 2023.

Señora Diputada:

ROCÍO ALFARO MOLINA.

Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Estimada señora Diputada:

Saludos de gracia y paz en el Señor.

Agradezco y acuso recibo de su oficio AL-FPFA-68-OFI-053-2023, del 12 de junio recién pasado, sobre la "Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras", y en el cual solicita el criterio técnico de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, desde la perspectiva de la enseñanza social de la Iglesia y del impacto que los cambios en las jornadas laborales tendrían en la vida de las familias.

Adjunto a la presente encontrará nuestra respuesta a lo solicitado, siempre con el afán de ofrecer nuestra enseñanza pastoral a la sociedad costarricense como un aporte desde el pensamiento ético-social para la construcción de la misma sobre bases sólidas de justicia y solidaridad.

De Usted con toda consideración y estima en el Señor,

✠ MONS. JOSÉ MANUEL GARITA HERRERA.

Obispo de Ciudad Quesada,

Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica.

CECOR/vms.

Cc: Arch.

Central: (506) 2221-3053 / (506) 2222-0486 • Fax: (506) 2221-6662

Correo Electrónico: seccecor1@iglesiacr.org

Calle 22, Avenidas 3 – 5. Apartado Postal 7288 – 1000 San José – Costa Rica



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

Criterio técnico, ético y social de la Conferencia Episcopal de Costa Rica sobre la “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras” (Expediente legislativo 21.182).

Nuestra Comisión de Pastoral Social Cáritas emitió, el 4 de agosto de 2022, un pronunciamiento titulado *Sobre el proyecto de Ley de Reforma de las Jornadas Laborales*, suscrito por el presidente de dicha Comisión, Mons. José Rafael Quirós Quirós, arzobispo de San José, y su secretario ejecutivo, Pbro. Edwin Aguiluz Milla, relativo precisamente al proyecto de ley sobre el que Usted nos consulta ahora. Consideramos que la opinión expresada en ese pronunciamiento, que contó con el apoyo de la Presidencia de la CECOR, sigue vigente, por lo que la asumiremos en esta respuesta, con algunos elementos adicionales.

En el Mensaje del Santo Padre Francisco al Presidente Ejecutivo del Foro Económico Mundial, celebrado en Davos Suiza, del 23 al 26 de enero de 2018¹, el Papa señala: “es esencial salvaguardar la dignidad de la persona humana, especialmente ofreciendo a todos oportunidades reales para el desarrollo humano integral y aplicando políticas económicas que favorezcan a la familia”, y recordó lo que había dicho en 2016 a la Confederación General de la Industria Italiana: “la libertad económica no prevalezca sobre la concreta libertad del hombre y sus derechos, que el mercado no sea algo absoluto, sino que considere las exigencias de la justicia”. Y añadió: “Los modelos económicos, por lo tanto, deben respetar una ética de desarrollo integral y sostenible, basada en valores que pongan en el centro a la persona humana y sus derechos”.

Por lo tanto, nuestro enfoque y aporte al tema se fundamenta en la ética social, desde la cual la Iglesia aborda temas como el trabajo y el desarrollo humano, que consiste en “el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas” (san Pablo VI, *Populorum Progressio* 20). El progreso humano debe tender a una mejora de las condiciones de vida de toda persona. De ahí que, ya en 1961, frente a las teorías del desarrollo reducidas al crecimiento económico, el papa san Juan XXIII recordaba en su encíclica *Mater et Magistra*, que “el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente” (n.º 3). Por tanto, como

1 Disponible en línea: https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2018/documents/papa-francesco_20180112_messaggio-davos2018.html.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

señalaba san Pablo VI, el desarrollo humano verdadero debe ser integral; es decir, abarcar todos los ámbitos de la vida humana y a todas las personas. Estos principios han sido ampliamente sostenidos y desarrollados en el gran cuerpo de documentos que componen la Doctrina Social de la Iglesia, como propuesta, no solamente para los fieles católicos, sino también para toda la sociedad, como antes dijimos, orientada a sumarse a tantas corrientes de pensamiento que buscan la vida digna para todos los pueblos.

El mencionado proyecto de ley pretende varias reformas al articulado del Código de Trabajo, incluidas las que atañen a jornadas laborales continuas de doce horas. En su texto original y en los sustitutos que se han formulado se pretende el establecimiento de una “jornada excepcional ampliada de trabajo”. En el texto sustitutivo, vigente en el momento de esta respuesta, se trata de “de Jornada excepcional ampliada diurna de hasta doce horas con un máximo de cuatro días consecutivos y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral”, así como de una “jornada excepcional ampliada nocturna de hasta doce horas con un máximo de tres días consecutivos y cuatro días completos y consecutivos libres a la semana laboral”. Estas jornadas excepcionales se implementarían para ciertas actividades industriales o empresariales que requieran de 24 horas de trabajo para el desarrollo de sus labores, las cuales se especifican en el proyecto de ley. A este tema es al que se refiere nuestro criterio.

Nuestro análisis de la iniciativa se guía por la siguiente pregunta fundamental: ¿Cuánto contribuiría dicha reforma a que las personas trabajadoras y sus familias progresen en sus condiciones de vida y en alcanzar metas superiores de desarrollo integral? A continuación, nuestras consideraciones.

1. Se vería afectada la vida familiar:

Teniendo en cuenta que a la jornada laboral de 12 horas hay que sumar el tiempo de desplazamiento entre el hogar y el centro de trabajo, fácilmente las personas que se acojan a este tipo de jornadas, durante cuatro o tres días a la semana, estarán fuera de su hogar 14 horas o, en muchos casos, más. Al margen de que esta jornada laboral sea consentida por determinadas personas trabajadoras, este horario laboral supondría una afectación en los tiempos de comunicación y convivencia al interior de la más básica e importante institución de nuestra sociedad: la familia. Especialmente preocupante es la disminución del tiempo que deben dedicar tanto padres como madres al cuidado, educación y convivencia con sus hijos. Cuando las jornadas de doce horas, tanto en horario como en calendario, sean distintas para padres y madres, su tiempo de convivencia conyugal y con sus hijos, como familia, se vería también disminuido. El papa san Juan Pablo II en su Carta Encíclica sobre el trabajo humano –*Laborem exercens*– señala la importancia que ha tenido para la Doctrina Social de la Iglesia la relación entre trabajo y familia. “El trabajo –dijo– es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores —



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

uno relacionado con el trabajo y otro consecuente con el carácter familiar de la vida humana— deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse” (n.º 10).

Costa Rica debe avanzar hacia formas de organización del trabajo que, por un lado, faciliten la subsistencia y la satisfacción de las necesidades familiares, y, por otro, se complementen con la consolidación de condiciones que favorezcan su desarrollo. El papa Francisco, por su parte, en su Exhortación Apostólica sobre el amor en la familia –*Amoris laetitia*–, advierte sobre “el ritmo de la vida actual, el estrés, la organización social y laboral, porque son factores culturales que ponen en riesgo la posibilidad de opciones permanentes”, sobre todo las que atañen a los vínculos familiares (n.º 33).

Las tareas de cuidado de las personas adultas mayores son una realidad creciente en una sociedad que, como la nuestra, hace años entró ya en su invierno demográfico. Las jornadas laborales de cuatro días con 12 horas de trabajo, más el tiempo de desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, obstaculizarían irremediablemente las tareas de cuidado y las horas de cariño y convivencia que requieren las personas adultas mayores dependientes de personas trabajadoras. Aun cuando se aprobaran medidas compensatorias como un fortalecimiento de los programas de cuidado de personas menores de edad y otras dependientes, contenidas en el proyecto de ley, hay aspectos cualitativos de las tareas de cuidado que no serían satisfechos por dichas medidas.

2. Peligro de exclusión laboral:

Si bien es cierto que, formalmente, la jornada laboral de doce horas durante cuatro o tres días sería voluntaria, no existen suficientes condiciones jurídicas ni administrativas en el país para garantizar que, tanto en los procesos de contratación como en la operación de todas las empresas, no queden en situación de vulnerabilidad para la exclusión laboral las personas que no se acojan a dicha jornada. Así lo pone de manifiesto el hecho de que, según la última Encuesta Continua de Empleo, el 40,7 % del empleo en Costa Rica es informal². En los primeros meses de la pandemia se hicieron notorias las condiciones inhumanas en que trabajan obreros de la agroindustria en zonas que no llegan a ser atendidas por el insuficiente personal para la inspección laboral. La debilidad de la inspección del trabajo también fue constatada en la *Declaración de Fin de Misión a Costa Rica: Tomoya Obokata, Relator Especial sobre formas contemporáneas de esclavitud*³, en la cual el Sr. Obokata manifestó:

“Una cuestión conexas es la inspección del trabajo. Un gran número de interlocutores señaló que la inspección del trabajo en Costa Rica es ineficaz, burocrática y carece de transparencia,

2 INEC. Encuesta Continua de Empleo, trimestre (Febrero – Marzo – abril 2023). Disponible en línea: https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023-05/coECE_FMA2023_01062023.pdf.

3 Disponible en línea: <https://costarica.un.org/es/208822-declaraci%C3%B3n-de-fin-de-misi%C3%B3n-costarica-tomoya-obokata-relator-especial-sobre-formas>.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

particularmente en la economía informal. Además de los limitados recursos humanos y financieros, el Relator Especial se enteró de que las multas impuestas no son lo suficientemente elevadas como para disuadir a los empleadores. También hay casos de colusión en los que se informa a los empleadores de la inspección con antelación para que puedan prepararse para la inspección y ocultar las malas prácticas. Por ejemplo, a los trabajadores se les da un día libre o se les envía a lugares remotos el día de la inspección para que no puedan proporcionar sus historias, y esto parece ser una práctica común. Además de la agricultura, la inspección en otros sectores, como el trabajo doméstico, la construcción, el transporte, la manufactura, el comercio y los servicios, sigue siendo insuficiente”.

En relación con el tema de la informalidad laboral, que es una viva manifestación del irrespeto a la normativa laboral, indicó también que “el gobierno debería formalizar el trabajo informal con miras a mejorar los derechos de los trabajadores. Las poblaciones en situaciones vulnerables, tal como las mujeres marginadas, las minorías, los pueblos indígenas y los trabajadores migrantes están desproporcionadamente representadas en la economía informal, donde aumenta el riesgo de explotación y abuso”.

La inseguridad jurídica en el mundo del trabajo quedó plasmada en muchos puntos del informe, que, resumidamente, evocamos: señaló la necesidad de “fortalecer los marcos legislativos para prevenir las formas contemporáneas de esclavitud”; constató que “la aplicación de la legislación vigente también es débil, ya que la tasa de enjuiciamiento y castigo de los autores de formas contemporáneas de esclavitud es muy baja”; dejó claro que “las formas contemporáneas de esclavitud continúan prosperando en algunos sectores de la economía del país. Si bien debe reconocerse el progreso constante de Costa Rica hacia la eliminación, el trabajo infantil todavía existe particularmente en el sector informal, incluida la venta ambulante, el trabajo doméstico de construcción y la agricultura, en donde las leyes y regulaciones no siempre se aplican de manera efectiva”; indicó que “a pesar de algunos esfuerzos del sector empresarial para promover la debida diligencia en materia de derechos humanos, el trabajo forzoso se produce en varios sectores, como la agricultura (por ejemplo, las plantaciones de café y frutas), el trabajo doméstico, así como en el sector público”; explicó que “aunque los derechos sindicales están garantizados por la Constitución y por otras leyes, en la práctica son extremadamente limitados”; dedicó varios párrafos a la situación de los trabajadores migrantes, que “son particularmente vulnerables a las formas contemporáneas de esclavitud en Costa Rica”, así como las de las personas indígenas trabajadoras; hizo referencia a las formas de discriminación como la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como por motivos de raza, etnia y nacionalidad; hizo visible la explotación sexual en sus diferentes manifestaciones.

Sin duda alguna, la falta de protección del derecho al trabajo decente, como lo llama la Organización Internacional del Trabajo, de cientos de miles de personas trabajadoras, es una de las erosiones más grandes al desarrollo humano que sufre nuestro país.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

El escenario de riesgo de irrespeto impune al principio de voluntariedad de la jornada laboral de doce horas por cuatro o tres días continuos, que se traduce en exclusión laboral, es más grave en el sector de las mujeres, por cuanto es un hecho que en ellas recae el peso más grande de las tareas de cuidado de las personas tanto menores como otras dependientes. Diversos analistas han destacado que los hogares con jefatura solo femenina, que son casi medio millón, serían los más afectados. Esta realidad nos aleja de superar el gran reto de lograr la facilitación de la inclusión laboral de las mujeres. Al cierre de la última Encuesta Continua de Empleo, “la tasa de ocupación masculina fue de 63,1%, mientras que la femenina se estimó en 37,4%”. En un estudio publicado el año pasado por la Universidad Nacional, respecto de este tema –niveles de mujeres fuera de la fuerza de trabajo mucho mayores que los de los hombres–, dos investigadoras afirman que en la evolución de la población fuera de la fuerza de trabajo en el período 2010-2017,

“es posible observar que las mujeres tienden a quedarse en la casa, en lugar de estar incorporadas al mercado de trabajo, lo que se asocia con las labores de cuidado que históricamente estas han asumido. En el 2017, quedó reflejada esta situación en la ENAHO, pues al consultarle a ellas sobre las razones por las que no buscaron trabajo se obtuvo como principal motivo que el 46 % no lo hizo debido a obligaciones familiares; lo llamativo de este dato es que en los hombres esta razón es de las menos relevantes con un 3 %. Para ellos, el principal impedimento que tienen para trabajar es el tener que asistir a un centro educativo (66 %)”⁴.

A esto se sumaría que las jornadas de doce horas obstaculizarían la inserción educativa de muchas personas trabajadoras que estudian en horarios que serían incompatibles con jornadas tan extensas de trabajo. Nótese en la cita del párrafo anterior el peso que tiene la asistencia a un centro educativo para que muchos hombres estén al margen del mercado laboral.

3. Salud física y mental:

Existen importantes fuentes de investigación que documentan la afectación para la salud física y mental de horarios laborales extensos. Por ejemplo, un estudio realizado en Chile, concluye que

4 Shirley Benavides Vindas y María Leonela Artavia Jiménez. “La articulación entre mercados laborales y sectores productivos como estrategia para combatir la pobreza y la desigualdad”, en: Rafael Arias Ramírez y Marlen Rodríguez Morales (coords.), *Pobreza y desigualdad: cruzando el umbral*. Heredia: UNA, 2022, 293-332, cita: 322.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

“[...] la evidencia tanto empírica como teórica, demuestran que la cantidad de horas que destinamos a nuestra actividad laboral, se refleja en nuestra salud a través de una predisposición para presentar patologías crónicas, músculo esqueléticas y de salud mental, en la posibilidad de manifestar conductas y hábitos ‘poco saludables, tales como el tabaquismo, dieta desequilibrada, el consumo de alcohol y el sedentarismo, además de un posible aumento en probabilidad de sufrir accidentes. En relación a esto, los mismos estudios parecen apuntar a que en términos fisiológicos, una jornada laboral de 8 horas diarias y 45 horas semanales es lo máximo a lo que un trabajador debiera estar expuesto en su actividad laboral, sin embargo, cabe destacar que existe poca la evidencia que somete a evaluación jornadas de menor duración”⁵.

El alto costo de la vida, la conversión salarial de las horas extras en horas ordinarias en las jornadas de doce horas y la persistente tasa de pobreza permiten temer que muchas personas aprovechen los tres días de descanso para realizar otras labores que incrementen su ingreso familiar, agravando el impacto sanitario de la sobrecarga laboral. Así lo ha manifestado el Dr. Carlos Siri, director Académico de la Escuela Medicina y Cirugía de la Ulatina:

“Hay alta probabilidad que los trabajadores utilicen los tres días restantes libres para trabajos propios o actividades académicas, lo que sumado a las jornadas 4x3, darían como resultado un exceso de horas semanales laboradas que, a corto o largo plazo, tendría una consecuencia en la salud” [tales como] “aparición o agravamiento de enfermedades crónicas principalmente cardiovasculares, con consecuencia de probables infartos cardiacos y posibilidad de derrames”⁶.

4. Prácticas religiosas de una parte de la población:

Costa Rica, como establece el primer artículo de nuestra Constitución Política, “es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural”. Este artículo reconoce la importancia de la identidad cultural, ciertamente diversa, de la población costarricense. Es sabido que las convicciones y prácticas religiosas son un componente fundamental de la identidad cultural de muchos

5 Christian Moretti A. “Duración de la jornada laboral: implicancias sanitarias y político-económicas”, en: *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*. Vol. 15, n.º 1, agosto 2015. Disponible en línea: DOI: <https://doi.org/10.5354/0719-5346.2015.37130>.

6 Magdalena López. “Jornadas de 12 horas podrían afectar la salud si se tienen enfermedades cardíacas, hipertensión arterial o respiratorias”: Carlos Siri, experto en Salud, en: *La República* [digital], 11 de junio, 2022, disponible en línea: <https://www.larepublica.net/noticia/jornadas-de-12-horas-podrian-afectar-la-salud-si-se-tienen-enfermedades-cardiacas-hipertension-arterial-o-respiratorias-carlos-siri-experto-en-salud>.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

pueblos; también del costarricense. Diversas confesiones religiosas, que, en su conjunto, constituyen la mayoría de la población del país, cuentan con un día preceptivo de culto a la semana, en su mayor parte el domingo o el sábado. El desarrollo humano integral debe comprender también el desarrollo cultural en todos sus componentes. Uno de ellos es el “Día del Señor”, parte fundamental de su vida espiritual.

En el contexto de las dificultades de nuestro tiempo, la identidad de este día debe ser salvaguardada y, sobre todo, vivida profundamente. El domingo es día de alegría, descanso y solidaridad. “Para los cristianos no es normal que el domingo, día de fiesta y de alegría, no sea también el día de descanso, y es ciertamente difícil para ellos ‘santificar’ el domingo, no disponiendo de tiempo libre suficiente” (*san Juan Pablo II, Dies Domini*, n.º 64). “La relación entre el día del Señor y el día de descanso en la sociedad civil tiene una importancia y un significado que están más allá de la perspectiva propiamente cristiana. En efecto, la alternancia entre trabajo y descanso, propia de la naturaleza humana, es querida por Dios mismo, como se deduce del pasaje de la creación en el Libro del Génesis (cf. 2,2-3; Ex 20,8-11): el descanso es una cosa ‘sagrada’, siendo para el hombre la condición para liberarse de la serie, a veces excesivamente absorbente, de los compromisos terrenos y tomar conciencia de que todo es obra de Dios” (*ibid.*, n. 65).

Valoración general:

El valor principal que tendrían para el sector empleador las jornadas laborales extendidas radica en la disminución del costo salarial de lo que hasta ahora legalmente se consideran horas extras. Según los promotores del proyecto, este “pretende hacer de Costa Rica un país más competitivo a los ojos de los inversionistas y de esta forma, generar más empleos”⁷. Sin embargo, no hemos conocido estudios que ofrezcan escenarios razonables y bien sustentados que permitan garantizar la creación masiva de empleo. Frente a estos beneficios, la inclinación de la balanza hacia el lado de la grave afectación que comportaría para una parte de las personas trabajadoras y sus familias, especialmente de las personas dependientes por razón de edad o de salud, es tal, que nos lleva a opinar que no se debe aprobar esta reforma de la jornada laboral. Esta no solo no contribuiría a un “paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas”, sino que produciría, más bien, un retroceso en el desarrollo humano integral de las familias costarricenses. Conviene estar atentos a la advertencia de san Juan Pablo II, cuando señalaba: “Es necesario reconocer que la organización del trabajo no siempre respeta la dignidad de la persona humana” (*Discurso con ocasión del Jubileo de los Trabajadores*, 2).

7 Esteban Arrieta. *Jornadas 4x3 solo aplicarían para el 10% de los trabajadores*, en *La República* [digital], 16 de mayo, 2023, disponible en línea: <https://www.larepublica.net/noticia/jornadas-4x3-solo-aplicarian-para-el-10-de-los-trabajadores>.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

Benedicto XVI retomó el llamamiento de san Juan Pablo II para “una coalición mundial a favor del trabajo decente”, alentando la estrategia de la Organización Internacional del Trabajo, y explicó qué significa la palabra “decente” aplicada al trabajo: “Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación” (*Caritas in veritate*, 63).

Por otra parte, Costa Rica ha demostrado ser un país capaz de atraer inversión extranjera directa y de alcanzar un desempeño muy notorio en las exportaciones sin necesidad de una reforma de los derechos laborales como la que pretende el proyecto de ley, ni un retroceso en materia de legislación laboral. En una fecha tan reciente como la del 19 de junio de 2023, el periódico *La Nación* dio a conocer los resultados de una encuesta realizada por la firma global KPMG en este mes a “400 líderes empresariales que han participado en inversiones de más de \$50 millones en los últimos cinco años o que han brindado asesoramiento sobre estas actividades en ese mismo período en 14 países diferentes”. En dicho estudio Costa Rica ocupó el tercer lugar en la región latinoamericana, después de México y Brasil⁸. Asimismo, en cuanto al comportamiento de las exportaciones, muestra uno de los mejores desempeños en la región. La revista digital *E&N (Estrategia y Negocios)* publicó recientemente datos según los cuales Costa Rica es uno de los únicos 4 países en los que crecieron las exportaciones en América Latina. Las zonas francas, que juegan un rol muy importante en las exportaciones del país, representaron el 74% de la distribución sectorial de la inversión extranjera directa⁹. No hemos encontrado indicios bien documentados de que estas dinámicas macroeconómicas puedan verse afectadas por la no aprobación del proyecto de ley en cuestión.

Por lo tanto, hay que dirigir los esfuerzos para la generación de empleo decente en otra dirección. No cabe la menor duda de que es urgente el impulso de medidas de reactivación económica que faciliten al empresariado nacional fortalecerse como un generador de empleo y de desarrollo humano integral.

8 Alejandro Durán, *¿Cuáles países de Latinoamérica son más atractivos para invertir? La posición de Costa Rica fue una “sorpresa”*, en: *La Nación* [digital], 19 de junio, 2023, disponible en línea: <https://www.nacion.com/economia/indicadores/cuales-paises-de-latinoamerica-son-mas-atractivos/CFK2VTQZPNDMBA4BLTSIGABJRA/story/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20informaci%C3%B3n%20publicada%20por,lo%20que%20suma%20un%2069%25>.

9 Costa Rica, Ministerio de Comercio Exterior. *Informe anual de labores. Marzo 2022-abril 2023*. San José: COMEX, 97. Disponible en línea: <https://www.comex.go.cr/media/9777/informe-de-labores-2022-2023-asamblea-legislativa-final.pdf>.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA

Especialmente apremiantes son las medidas que propicien y agilicen los procesos para el establecimiento y operación de la actividad empresarial. Se hace necesario, de manera particular, un régimen especial de protección y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas –que se estima constituyen el 97% del parque empresarial del país– mediante una ley de la República. Se requiere que el Gobierno de la República dote de presupuesto y recursos humanos a la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para generar un salto cualitativo y cuantitativo de las empresas asociativas para la generación de empleo y el desarrollo territorial. Urge una política pública que propicie los encadenamientos comerciales y productivos al interior del sector empresarial, para robustecer la economía nacional, lo que incluye ampliar todo lo posible los encadenamientos de las zonas francas con el sector empresarial nacional. Se requiere de una plataforma de inclusión financiera, con el concurso del Sistema de la Banca de Desarrollo, la banca estatal, los bancos privados y el sector cooperativo financiero en orden a impulsar todos los sectores de la economía.

Medidas de este tipo constituyen alternativas a aquellas que puedan acabar precarizando el trabajo o minando las bases de la familia costarricense, fundamento de nuestra sociedad, pues, “la familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano” (san Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n.º 10). En 1893, Monseñor Bernardo Augusto Thiel, pionero del pensamiento social en Costa Rica, manifestó: “Deseamos que todos los hombres de bien... busquen los medios de aliviar ante todo la triste situación de los jornaleros, artesanos y asalariados”. En la Costa Rica del 2023, abundan mujeres y hombres de bien en el empresariado, el cooperativismo, el sindicalismo, el solidarismo, la academia, el movimiento comunal y otros sectores que pueden hacerse eco de aquel llamado de Monseñor Thiel ¡La actual, es una hora muy propicia para el trabajo patriótico multisectorial, impregnado de justicia social, en el que el primer poder de la República puede tener un liderazgo decisivo!